

Santiago, 8 Agosto de

2021

Señora

ELISA LONCON ANTILEO

Presidenta Convención Constitucional

De mi Consideración

“Chile Mi Patria” es un movimiento independiente cuyo objetivo central es el de contribuir en alcanzar la Unidad Nacional, el respeto a nuestros valores patrios, su historia, tradiciones y contrarios a cualquier clase de totalitarismos que atente contra el derecho a la libertad individual y el libre albedrío; organización representativa de civiles y militares en retiro que ya cuenta con mas de 22 años de existencia.

En consonancia con nuestro objetivo como organización, advertimos con preocupación la censura de la que está siendo objeto uno de los integrantes de esa Convención Constitucional, Don Jorge Patricio Arancibia Reyes; censura que tiene el propósito de marginarlo, de manera arbitraria, de su legítimo derecho a integrar la Comisión de DD. HH. de esa Convención.

Es vastamente conocida la trayectoria pública, sin tacha, de relevantes servicios entregados al país del Almirante Arancibia, por lo que no es necesario explayarse en ello; solamente cabe hacer hincapié que él, al igual que Ud. y los 153 Convencionales restantes, se encuentran integrando tan decisiva instancia para el futuro del país en virtud a una decisión soberana de la ciudadanía, expresada mediante el voto popular del 15 y 16 de mayo pasado.

La riqueza de la Convención está precisamente en la diversidad de sus integrantes, la que, a no dudar, debiera posibilitar la elaboración de una Carta Magna que refleje la mirada colectiva y transversal del país que todos queremos, no siendo comprensible la exclusión de persona alguna por el sólo hecho de pensar distinto.

Es preciso señalar finalmente, que “Chile Mi Patria” rechaza cualquier tipo de discriminación que se pudiere dar al interior

de la Convención Constitucional, originada por la orientación filosófica, ideológica o religiosa de cualquiera de sus integrantes - en este caso del Almirante Don Jorge Patricio Arancibia Reyes – toda vez que ello atenta contra uno de los principios fundamentales que debiera regir el desenvolvimiento de la Convención Constitucional; que no es otro que el de la tolerancia y respeto a la forma de pensar de cada uno de sus integrantes, consecuente con la Declaración Universal De Derechos Humanos que en sus treinta artículos estipulan los derechos y libertades individuales , como la protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación. ; única forma que permitirá construir, verdaderamente, la llamada Casa de Todos.

Saluda atentamente a Ud.

FDO.- Rafael Villarroel Carmona
Presidente
Chile Mi Patria